

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó la modificación del punto del Orden del día número cinco del acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2011 relativo al sueldo del Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985 de Bases de Régimen Local, se expone al público el texto íntegro del acuerdo adoptado por el pleno en dicha sesión:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 27 de 2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad local y en relación con el artículo 22 de la Ley 22 de 2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014, así como su modificación producida por el Real Decreto Ley 1 de 2014, de 24 de enero (B.O.E. de 25 de enero de 2014), que introduce una disposición adicional nonagésima a dicha Ley 22 de 2013 sobre el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho que, para el caso de las Corporaciones inferiores a 1.000 habitantes como es el caso en Villamiel de Toledo, se establece la limitación de dedicación parcial con los siguientes porcentajes:

Dedicación parcial al 75 por 100: 30.000,00 euros.

Dedicación parcial al 50 por 100: 22.000,00 euros.

Dedicación parcial al 25 por 100: 15.000,00 euros.

Visto el acuerdo de sesión plenaria de fecha 20 de junio de 2011 en cuyo punto del orden del día número cinco figura «Determinación del número características y retribuciones del Personal Eventual», por la presente vengo en proponer a este pleno el siguiente acuerdo:

Único.- Modificar el punto primero, de forma que donde se establecía dedicación exclusiva, se establezca dedicación parcial al 50 por 100.

Villamiel de Toledo 17 de marzo de 2014.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 2605